INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...271.../2. 018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: RODOMAQ S.A. REPRESENTANTE LEGAL -CELIO FERNANDEZ DA SILVA- RUC: 80088448-5 - DIRECCION : SUPER CARRETERA KM 125 NUEVA ESPERANZA - CANINDEYÚ - PARAGUAY, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (CAMIÓN VOLQUETE TIPO 6X4)- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS- PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO RL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 351-861

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa Rodomaq S.A. RUC 80088448-5 -Representante Legal Celio Fernándes Da Silva** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma de Gs: 648.000.000 (son guaraníes: seiscientos cuarenta y ocho millones), para Adquisición de Equipos de Transporte (Camión Volquete tipo 6x4).-**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Edmar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 09 de Noviembre de 2.018

RESOLUCIÓN N° 36/2018 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 271/2018 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA RODOMAQ - REPRESENTANTE LEGAL: CELIO FERNANDES DA SILVA RUC: 80088448-5, DIRECCIÓN, KM 125 SUPER CARRETERA- NUEVA ESPERANZA – DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (CAMION VOLQUETE TIPO 6X4) - TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu 16 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La Nota N° 233/2018 I.M. De fecha 13 de Noviembre de 2018. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de Adquisición de equipo de transporte (camión volquete tipo 6x4) tipo de procedimiento – Licitación por Concurso de Ofertas – ID: 351.861 según Resolución N° 271/2018 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas ID: 351.861 Adquisición de equipo de transporte (camión volquete tipo 6x4), con dictámenes del comité de evaluación y con dictamen N° 11/2018 de asesoría jurídica de la H. Junta Municipal el cual recomienda al pleno la aprobación del mismo, Adjudicación la cual fue puesta a consideración y APROBADA por unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 271/2018 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa RODOMAQ - representante legal: CELIO FERNANDES DA SILVA Ruc: 80088448-5, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de bases y condiciones para Adquisición de equipo de transporte (camión volquete tipo 6x4), por la suma de Gs: 648.000.000(son Guaraníes, seiscientos cuarenta y ocho millones) de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión por UNANIME de los señores concejales de la Honorable Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 16/11/2018.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.